

		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado	 
<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.
DSFE-P-03_F-02	1		

Se elabora el presente Informe de Labores, de conformidad con la normativa interna **DSFE-P-03** del SFE y de la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

## 1. Información General:

<b>Dirigido a:</b> Yessenia Alfaro de la Unidad de Recursos Humanos.
<b>Fecha del Informe:</b> 26 de julio 2022
<b>Nombre del Funcionario:</b> Luis Guillermo Arrieta Quesada
<b>Cédula de identidad:</b> 1-0511-0067
<b>Nombre del cargo:</b> Profesional Servicio Civil 3
<b>Unidad Organizacional:</b> Servicio Fitosanitario del Estado, Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>Periodo de Labores:</b> 01 julio 1991 a julio 2022

**2. Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

Consolidar y fortalecer el Programa Nacional de Residuos de vegetales frescos, agua y sedimentos (canasta básica) iniciado en el año 1993 financiado por GTZ (Agencia Alemana) coordinar con el Laboratorio de Residuos del SFE, de aumentar los análisis a analizar. Fundamentado en un análisis de riesgo del historial de los muestreos de años anteriores en cuanto a cumplimientos y no cumplimientos, ubicación geográfica, consumo per cápita, entre otros. Todo esto se plasma en el software Sistema de Información Fitosanitario (SIF) el cual se coordina con Tecnología de la Información (TI) del SFE, para realizar todas las mejoras para el buen funcionamiento de este sistema digital. Capacitación a todos los funcionarios del SFE, Unidades regionales, Certificación Fitosanitaria, UCRA. Se han desarrollado los procedimientos AE-RES-PO-07, AE-RES-PO-08, AE-RES-PO-09 y sus respectivos formularios, para dar seguimiento al desarrollo Programa Nacional de Residuos de Plaguicidas de una forma oportuna, adecuada a tiempo real. Además, digitar y actualizar los datos del muestreo de vegetales realizados diariamente.

Actualización en tiempo real del decreto al de los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Vegetales autorizados en nuestro país, en la página Web del SFE y tener acceso directo a consultas cualquier usuario que lo requiera.

Se trabaja y se hacen modificaciones de actualización el software “Sistema de Información Fitosanitario (SIF)” en conjunto con la Unidad TI mejorar de acuerdo a las necesidades de la UCRA para poner en marcha el buen funcionamiento de este sistema. El sistema MORI, donde

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 10
DSFE-P-03_F-02	1			

se introducen los resultados de se actualiza y modifica realizando los cambios de acuerdo a una mejora continua necesarios para el buen funcionamiento de éste.

Participé como representante del SFE por varias sesiones de trabajo en las reuniones en la mesa técnica Mesa de Inocuidad del OIRSA junto lo diferentes Directores de Inocuidad de la Región.

Participé como representante del SFE, en años anteriores en la comisión Ambiental Bananera, coordinada por Corbana.

Coordinación en diferentes actividades propias de nuestra unidad, como organización en conjunto de cursos de capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas de Manufactura, participación de funcionarios del SFE, agentes de extensión agrícola, agricultores de producción nacional, empaques y comercializadores y en cursos en la Ley Food Safty Modern Act (FSMA) del FDA de los Estados Unidos con los dos requisitos fundamentales como Controles Preventivos para Alimentos de consumo Humano e Individuo Calificado. Y replicar estos cursos a agricultores nacionales y exportadores de vegetales frescos a Estados Unidos en todas las regiones del país. Curso de capacitación y construcción de camas o mesas biológicas. Coordinación, dictar cursos de capacitación y auditorias como funcionarios de UCRA a productores nacionales en la implementación en el proceso de "Certificación Voluntaria TICO-BPA" y escribir y redactar procedimientos.

Dentro de las funciones está el Proyecto de "Certificación TICO-BPA" de trabajar en la implementación, realizar muestreo de agricultores de TICO-BPA que lo requieran, realizar las auditorias y dar seguimiento a los agricultores. Realizo revisión del procedimiento haciendo los respectivos cambios y modificaciones de la lista de verificación y toda la respectiva documentación de "Certificación TICO-BPA", para la producción nacional, es un proceso de mejora continua.

### **3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la unidad organizativa a la que pertenece o funciones que ejecuta.**

Participo en cursos de capacitación en Buenas Prácticas a Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) participación de funcionarios del SFE, de extensión agrícola, agricultores nacionales y algunos que optan específicamente al proyecto de Certificación TICO-BPA. Cursos de la Ley Food Safty Modern Act (FSMA) del FDA de los Estados Unidos con los dos requisitos fundamentales como Controles Preventivos para Alimentos de consumo Humano e Individuo Calificado. Y replicar estos cursos a agricultores nacionales y exportadores de vegetales frescos a Estados Unidos en todas las regiones del país. Curso de capacitación de construcción y funcionamiento a agricultores nacionales de camas y mesas biológicas. Seguir realizando y sugerencias el muestreo de vegetales frescos, agua y sedimentos mediante el procedimiento AE-RES-PO-01 Muestreo de los productos vegetales no procesados en los puntos producción, distribución y comercialización a nivel nacional. AE-RES-PO-04 Muestreo de los productos

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 3 de 10
DSFE-P-03_F-02	1			

vegetales no procesados en los puntos de ingreso, para detectar la presencia de residuos de plaguicidas y realizar respectivos cambios para mejorar (mejora continua).

Cuando se requiera se hacen modificaciones de mejora continua de los procedimientos AE-RES-PO-07, Procedimiento de supervisión de dependencias del SFE que realizan muestreos para control de residuos de agroquímicos AE-RES-PO-08.

Se trabaja y se hacen modificaciones de actualización el software "Sistema de Información Fitosanitario (SIF)" en conjunto con la Unidad TI mejorar de acuerdo a las necesidades de la UCRA para poner en marcha el buen funcionamiento de este sistema. El sistema MORI, donde se introducen los resultados de se actualiza y modifica realizando los cambios de acuerdo a una mejora continua necesarios para el buen funcionamiento de éste.

PLAN DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS COSTA RICA 2015-2020. Formé parte en la comisión como uno de los representantes del SFE y del sector agrícola, trabajé en los análisis, discusión y redacción de dicho proyecto de plan de acción de la comisión interinstitucional (SFE, CCSS, Ministerio de Salud, INCIENSA; clínicas privadas, SENASA, Colegios de Agrónomos y Colegio de Veterinarios). Participación en revisión de decreto, en la comisión Interinstitucional nacional del Sistema Nacional para la Inocuidad de los Alimentos (SNIA). Participé como representante del SFE por varias sesiones en las reuniones en la mesa técnica Mesa de Inocuidad del OIRSA junto lo diferentes Directores de Inocuidad de la Región. Participé como representante del SFE, en años anteriores en la comisión Ambiental Bananera, coordinada por Corbana.

Participé en el comité organizador de Congreso de Residuos de plaguicidas Latinoamericano LAPRW. 2017 que se realizó en nuestro país en mayo del 2017.

Participé como representante del Ministerio de Agricultura del país y del SFE en la reunión 49 del Comité de Residuos de Plaguicidas (CCPR) Codex en Beijing, China, 2016). En coordinación de Embrapa (Brasil) IICA y SFE se trabajó con una serie de Indicadores para la gestión sostenida de las BPA para instituciones de Gobierno.

Coordiné con el estudiante y funcionario de Cenada en la realización de la Tesis de maestría en Gerencia de Programas sanitarios de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI) con la información de resultados del muestreo realizado por la UCRA durante estos años "MONITOREO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN FRUTAS Y VEGETALES COMERCIALIZADOS EN EL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS (CENADA), 2017"

Coordiné en confección y publicación del "Manual de Buenas prácticas Agrícolas y de producción para el cultivo de la fresa." Redacción y publicación de la 2da edición de "Manual de producción y buenas prácticas de Piña). Confección de afiches y carteles de BPA para ser distribuidos a los agricultores nacionales.

Soy responsable del Proyecto de "Certificación TICO-BPA" de trabajar en la implementación, realizar muestreo de agricultores de TICO-BPA que lo requieran, realizar las auditorias y dar seguimiento a los agricultores. Realizo revisión del procedimiento haciendo los respectivos cambios y modificaciones de la lista de verificación y toda la respectiva documentación de "Certificación TICO-BPA", para la producción nacional, es un proceso de mejora continua.

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 4 de 10</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

Participo en el Muestreo de los productos vegetales no procesados en los puntos producción, distribución y comercialización con el procedimiento AE-RES-PO-01, éste muestreo es a nivel nacional de productos de origen vegetal para detectar la presencia de plaguicidas y que cumpla con la legislación nacional Decreto Ejecutivo N° 35301-MAG-MEIC-S. En centros de distribución como cadenas de supermercados, Cenada, Hospitales, fincas de agricultores distribuidos en el país.

Realizo análisis e interpretación de los resultados de informe de resultado de análisis entregados por el laboratorio del SFE tanto de producción nacional como muestreados en frontera e introducir los datos de actas y resultados del muestreo en el sistema Insumos y Fiscalización para que se tenga una base de datos eficiente y actualizada al día. Se trabaja con la Guía de ingreso de datos de las actas de muestreo y resultados de acuerdo a las notificaciones de resultados y otros ítems a utilizar en el sistema SFI. En el caso de productos vegetales con intención a dar la autorización a la importación introducirlo al Sistema MORI

En caso de no cumplimientos dar seguimiento a los agricultores nacionales y orientar de tal forma que pueda subsanar ésta no conformidad mediante de visitas a las áreas de producción o centros de acopio distribución o empaque.

Doy atención a alertas rápidas RRAFS de la Unión Europa, realizar auditorías y confección de informes de los no cumplimientos desde el punto de vista sanitario de empresas nacionales que han exportado vegetales a Europa, dicho informe es enviado a COMEX y a las respectivas autoridades

Soy representante del SFE ante la Comisión Interinstitucional de Inocuidad de Alimentos (CIIA) con el fin de mejorar la Inocuidad en el país, trabajando en reuniones mensuales generalmente y en proyectos específicos como el "Plan piloto de apio comercializado en CENADA" entre otros.

#### **4. Indique los cambios ocurridos en el entorno durante la ejecución de sus funciones.**

Revisión y realizar los respectivos cambios al Decreto Ejecutivo N° 35301-MAG-MEIC-S y del RTCR 424-2008. Reglamento Técnico de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Vegetales

Elaborar, publicación y puesta en ejecución "Procedimiento de Muestreo de naranja fresca que se interna al Régimen de Zona Franca a través de la Estación de Control Fitosanitario de Las Tablillas y Puestos de Control adscrito a dicha Estación, para ser procesada para producción de concentrado de jugo para su exportación y critropulpa peletizada para consumo animal". y sus respectivos formularios, para dar seguimiento.

Revisión de los procedimientos AE-RES-PO-06 Muestreo de residuos de plaguicidas para productos vegetales no procesados en país de origen.

Confección, redacción y conformar la comisión interinstitucional. "PLAN DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS COSTA RICA 2015-2020".

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 5 de 10
DSFE-P-03_F-02	1			

Confección, redacción y puesta en ejecución los procedimientos AE-RES-PO-07 , “Procedimiento de supervisión de dependencias del SFE que realizan muestreos para control de residuos de agroquímicos” AE-RES-PO-08 “Procedimiento para fiscalizar centros de manipulación y transporte de vegetales frescos para consumo humano”, AE-RES-PO-09 “Procedimiento de Control Periódico de los Equipos de Aplicación de sustancias químicas, biológicas, bioquímicas o afines, de uso agrícola” , y sus respectivos formularios, para dar seguimiento.

Revisión del procedimiento AG-PO-04 MORI. Para ser puesto en ejecución por funcionarios de Control Fitosanitario y la Unidad de Control de Residuos de Agroquímicos, donde se incluye la toma de muestras de todos los productos vegetales no procesado para consumo humano y animal, con intensión de importación.

Soy representante del SFE ante la Comisión Interinstitucional de Inocuidad de Alimentos (CIA) con el fin de mejorar la Inocuidad en el país, trabajando en reuniones mensuales generalmente y en proyectos específicos como el “Plan piloto de apio comercializado en CENADA” entre otros.

**5. Describir sobre los principales logros alcanzados durante el ejercicio de sus funciones de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizativa a la que pertenece.**

En años anteriores se ha realizado autoevaluación de acuerdo al Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, y verificar el cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO), donde se plasman las acciones que realiza la UCRA, están fundamentadas en los respectivos artículos de la Ley No 7664, el reglamento a la ley, específicamente fundamentándose, el artículo 36 de la ley. Se han ido realizando las revisiones de los procedimientos tal como lo indica el Sistema de Control Interno de la Institución y confeccionando nuevos procedimientos de acuerdo que surjan las necesidades técnicas para el buen funcionamiento de la Unidad y los controles oficiales que debe de tener el SFE. De acuerdo a un correcto funcionamiento de la UCRA y siendo un proceso de mejora continua, se ha ido implementado los parámetros de valoración del Riesgo por lo que se ha estado realizando un análisis de riesgo en la Toma de Muestras de Vegetales, Agua, Suelo y Sedimentos; con esta acción se determinan técnicamente el número de muestras a tomar por cultivo, por región y determinar los temas de capacitación en BPA, POES, LMR, BPM entre otros, número de ellas, por cultivos y en que regiones. Es importante recalcar que las funciones de la UCRA es un proceso de mejoras continuas ya que las regulaciones a nivel nacional están variando constantemente y en el caso de los agricultores que producen para exportan igualmente hay modificaciones constantes y nuevas normativas de los socios comerciales tradicionales; tomando en cuenta que nuestro país por ser un país agrícola se van ampliando a nuevos mercados de exportación pero igualmente hay nuevas regulaciones y normativas en inocuidad en éstos nuevos mercados. En los dos casos la capacitación es la herramienta fundamental para transmitir el nuevo conocimiento en las regulaciones que se modifican constantemente, a los agricultores nacionales.

<b>Código:</b> DSFE-P-03_F-02	<b>Versión:</b> 1	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 6 de 10</b>
----------------------------------	----------------------	---	--	-----------------------

**6. Indique las actividades que quedaron pendientes en el ejercicio de sus funciones.**

Qué bueno que de acuerdo a la evaluación de las cargas de trabajo de la unidad que por cierto se hizo hace varios años ya se incorporaron recientemente 5 profesional para realizar todas las acciones de acuerdo a nuestras funciones. Además, recomiendo que el sistema de control interno de la institución debe considerar de realizar una reestructuración de la Unidad de Control de Residuos Agroquímicos a un Departamento de Inocuidad, conformado con 5 áreas de trabajo.

El sistema de Certificación TICO-BPA es un proceso de movimiento continuo, es proceso de nunca acabar se deben de realizar capacitaciones constantes, implementación, auditorias, visitas de seguimiento y muestreo de vegetales que están certificados, por lo que se debe seguir en éste proceso día a día.

**7. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la unidad organizativa a la que pertenece, existentes al inicio de sus labores y de los que dejó pendientes de concluir.**

**Al inicio de mis funciones:**

Primero que todo aclara que el "Programa Nacional de Residuos de vegetales frescos, agua y sedimentos (canasta básica) del SFE" es un proyecto que tiene varios años y a través del tiempo se ha ido consolidando y fortaleciendo, es un proyecto de mejora continua, queda pendiente que se deben ir incorporando otros elementos como ampliar mayor número de metabolitos a analizar, análisis de metales pesados y antibióticos de uso en la agricultura. Además de seguir trabajando y fortalecer el análisis de riesgo de plaguicidas en éste proyecto.

**Pendiente de concluir:**

Aunque no es que quede pendiente, sino que hay que aclarar que el sistema de Certificación TICO-BPA es un proceso de movimiento continuo, es proceso de nunca acabar se deben de realizar capacitaciones constantes, implementación, auditorias, visitas de seguimiento y muestreo de vegetales que están certificados, por lo que se debe seguir en éste proceso día a día.

**8. Brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizativa a la que pertenece.**

<b>Código:</b> DSFE-P-03_F-02	<b>Versión:</b> 1	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 7 de 10</b>
----------------------------------	----------------------	---	--	-----------------------

Recomiendo reestructurar o definir responsables en la Unidad de Control de Residuos Agroquímicos a un Departamento de Inocuidad, conformado con las siguientes 5 áreas: 1. Unidad de Buenas Prácticas Agrícolas y Certificación TICO-BPA, 2. Unidad de Muestreo y seguimiento, 3. Unidad de capacitación, 4. Unidad de auditorías y seguimiento y 5. Unidad Análisis de Riesgo de contaminantes en la agricultura.

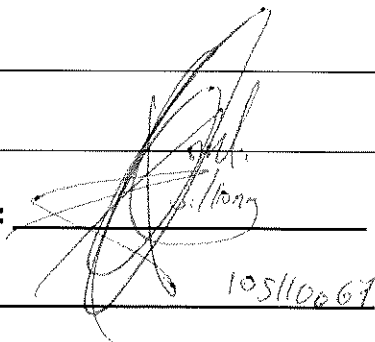
**9. Plantee algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la Institución o la unidad organizativa enfrenta o debería aprovechar.**

En vista que de que tres mercados muy importantes para nuestros productos agrícolas de exportación y han implementado nuevas regulaciones que se deben de cumplir, como en Estados Unidos la Ley FSMA y todos sus códigos federales implementadas por el FDA y las auditorias de inocuidad que realiza anualmente este ente regulador a nuestros productores que exportan a ese mercado. La Unión Europea ha hecho cambios como que nuestros productores implementen la metodología de Producción Integrada (como lo exigen a los productores de la Unión Europea), modificaciones en la inocuidad como cambios en los LMR de contaminantes químicos de uso en la agricultura, implementación en análisis y controles de disruptores endocrinos, metales pesados, antibióticos en la agricultura y cambio en parámetros microbiológicos. En el caso de Canadá y de acuerdo a la auditoria que realizó en febrero del 2018, en el informe dado por ellos, se evidencia algunas debilidades principalmente en aspectos microbiológicos y tomando en cuenta que está en práctica la nueva "Ley de Inocuidad de Alimentos en Canadá" puesta en ejecución por la "Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá" para productos agrícolas importados.

Siendo la UCRA la responsable de las BPA en el país, es necesario reestructurar la UCRA a un Departamento de Inocuidad, como ya lo he indicado anteriormente, para poder trabajar en los rubros anteriormente descritos y fortaleciendo con más personal técnico profesional capacitado. Para poder capacitar a los exportadores, personal técnico del MAG y poner en ejecución todas éstas medidas regulatorias.

**Firma del funcionario:** \_\_\_\_\_

**Número de cédula:** \_\_\_\_\_



Handwritten signature and ID number 105110067

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 8 de 10</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

CC.:           Unidad de Recursos Humanos.  
                  Destinatario.



<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 9 de 10</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

**Notas:**

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
  - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
    - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
    - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
    - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
    - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
  - Sistemas de información internos:
    - Página web del SFE.
    - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
  - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, Índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
  - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

**Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**